



Institución Educativa San Juan Bosco  
Teléfono 2 12 03 55  
Calle 82 N° 50 C-10

NIT 811013474 - 6 Núcleo 917

DANE: 105001009695

### **RESOLUCIÓN RECTORAL No.10B**

Por la cual se adjudica el proceso de invitación pública No.10 correspondiente a la Compra y adquisición de material didáctico para la institución Educativa San Juan Bosco.

El rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el artículo 7 de la ley 715 de 2001 y la resolución nacional 144 del 30 de enero del 2001, el decreto 1860 de agosto 3, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 4 de 30 de abril de 2020 del consejo directivo de la institución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 23 de noviembre de 2020 La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera del plantel y en la página institucional el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y cronograma de proceso.

Que la Institución Educativa San Juan Bosco expidió la Resolución No. 10A que ordenó la apertura de la invitación pública No.10 para Compra y adquisición de material didáctico para la institución Educativa San Juan Bosco, según acuerdo No.4 de 30 de abril de 2020 consejo directivo.

Que desde el día 23 de noviembre de 2020 hasta el día 30 de noviembre de 2020 recibieron ofertas de:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE/ CC ó NIT</b>	<b>NÚMERO DE SOBRES ENTREGADOS</b>	<b>FECHA (DD-MM-AAAA)</b>	<b>HORA</b>
GALILEO DIDÁCTICOS SAS	1	28-11-2020	9:05 am
COMERCIALIZADORA GENESYS SAS	1	30-11-2020	10:50 am

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, La Institución Educativa San Juan Bosco verificó cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 1 de diciembre de 2020 a las 8:00 am La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera de la institución y en la página institucional el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

#### COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
GALILEO DIDÁCTICOS SAS	900470240-1	17.478.206
COMERCIALIZADORA GENESYS SAS	9004794193	19.220.737

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A GALILEO DIDÁCTICO SAS:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	17/11/2020
rut	X	1	19/06/2019
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	CODIGO 8560
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	17/11/2020
Certificado de procuraduría	X	1	17/11/2020
Certificado judicial	X	1	28/11/2020
Registro de normas correctivas no mayor a 60 días			28/11/2020
Certificado de experiencia en la prestación del servicio		1	IE RAFAEL J.MEJÍA,IE REPÚBLICA DE URUGUAY
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	X	1	CERTIFICADO REP LEGAL Y PLANILLA
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	BANCO DE OCCIDENTE, CTA CORRIENTE 408072619
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, La Institución Educativa San Juan Bosco no recibió comentarios ni subsanaciones de ninguno de los oferentes.

Que con base en las observaciones presentadas La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la verificación de los documentos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de acuerdo al informe de evaluación es el siguiente:

#### COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
GALILEO DIDÁCTICOS SAS	900470240-1	17.478.206
COMERCIALIZADORA GENESYS SAS	9004794193	19.220.737

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A : GALILEO DIDACTICOS SAS

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	17/11/2020
rut	X	1	19/06/2019
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	CODIGO 8560
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	17/11/2020
Certificado de procuraduría	X	1	17/11/2020
Certificado judicial	X	1	28/11/2020
Registro de normas correctivas no mayor a 60 días			28/11/2020
Certificado de experiencia en la prestación del servicio		1	IE RAFAEL J.MEJÍA,IE REPÚBLICA DE URUGUAY
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	x	1	CERTIFICADO REP LEGAL Y PLANILLA
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	BANCO DE OCCIDENTE, CTA CORRIENTE 408072619
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 4 de diciembre de 2020 la Institución Educativa San Juan Bosco realizó la adjudicación del proceso de invitación pública No. 10 para Compra y adquisición de material didáctico para la institución Educativa San Juan Bosco, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones

#### RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar la invitación pública No.10 para Compra y adquisición de material didáctico para la institución Educativa San Juan Bosco. a GALILEO DIDÁCTICOS SAS con NIT 900470240-1 por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M.L (\$17.478.206).

Artículo 2: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín el día CUATRO (4) de DICIEMBRE de 2020

DIEGO HENRY GARCÍA URIBE

RECTOR IE SAN JUAN BOSCO